

EXP-UNC:0063359/2017

VISTO

La presentación del Departamento Académico de Cine y Tv, donde se solicita la aprobación de los programas de las materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de la Licenciatura en Cine y Televisión, correspondientes al ciclo lectivo 2017, y

CONSIDERANDO

Que según se establece en el inciso 10), Artículo 13º de los Estatutos Universitarios corresponde a los Consejos Directivos aprobar los programas sobre cuya base se desarrollarán los cursos lectivos.

Que a fs. 348 la Secretaria Académica señala que *"...la demora en la presentación de este trámite abedece a que el Consejo Académico dispuso evaluar alternativas para que los programas, una vez evaluados, tuvieran una duración mayor a un año..."*

Que por Resolución HCD N° 388/2017 se establece que a partir del año académico 2017 los programas de las asignaturas aprobados tendrán una validez de tres años.

Que los programas de las cátedras responden a los planes de estudios vigentes para el ciclo lectivo 2017 y respetan las pautas previstas en el Régimen de Alumnos.

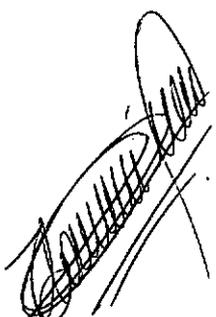
Que en sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Programas de las materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre de la Licenciatura en Cine y Televisión, Plan de Estudio 1987, del Departamento Académico de Cine y Tv, dictadas durante el ciclo lectivo 2017, detalladas en el Anexo de la presente, estableciendo su vigencia para los años lectivos 2017, 2018 y 2019, en concordancia con lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución HCD N° 388/2017.



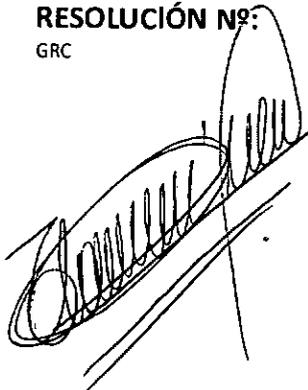
EXP-UNC:0063359/2017

ARTÍCULO 2º: Establecer que anualmente los docentes presentarán la bibliografía actualizada y el cronograma tentativo correspondiente al ciclo lectivo que se inicia, salvo en el caso en que la cátedra desee realizar actualizaciones o modificaciones en la estructura de la asignatura que ameriten la elevación de una nueva propuesta de programa, en concordancia con lo establecido por los Artículos 2º y 4º de la Resolución HCD Nº 388/2017.

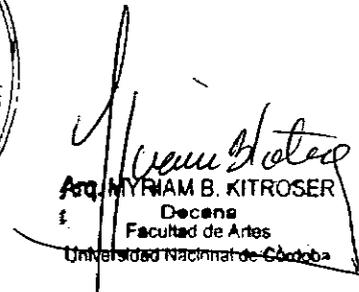
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0030
GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO

Materia	Codigo	Año
REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I	401	1º
FOTOGRAFÍA	402	1º
SONIDO I	403	1º
HISTORIA DEL CINE	404	1º
CINE Y NARRATIVA	405	1º
HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA	404	1º
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	406	1º
REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II	409	2º
FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA Y TELEVISIVA I	410	2º
SONIDO II	411	2º
GUION	412	2º
MONTAJE	414	2º
PRODUCCIÓN	413	2º
ANALISIS Y CRÍTICA	415	2º
ANTROPOLOGIA SOCIAL		2º
REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III	418	3º
FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA Y TELEVISIVA II	419	3º
SONIDO III	420	3º
DIRECCION DE ACTORES Y PUESTA EN ESCENA	422	3º
TEORÍA Y TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	424	3º
TÉCNICAS DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EN VIDEO	421	3º
EDUCACIÓN CON MEDIOS AUDIOVISUALES	423	3º
REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA	427	4º
CINEANIMACIÓN CON ELEMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	428	4º
SEMIÓTICA FÍLMICA Y TELEVISIVA	429	4º
ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA SOCIAL	432	4º
PROBLEMÁTICA DE LA PRDDUCCIÓN ARTÍSTICA	430	4º
ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA	431	4º
REALIZACIÓN TELEVISIVA	434	5º
CINE Y TV ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	435	5º
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	436	5º
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA	437	5º

